



Firmado
Digitalmente por:
DAVID VICTOR
LECAROS
CHAVEZ
Fecha: 09/06/2021
15:03:06

SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL
ELECCIONES GENERALES 2021
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA NORTE 2



Firmado
Digitalmente por:
CLOVALDO
LOPEZ AMEZ
Fecha: 09/06/2021
15:07:45

RESOLUCION N° 01133-2021-JEE-LIN2/JNE

EXPEDIENTE N.° SEPEG.2021001175

ACTA ELECTORAL N.° 038177-96-D

LIMA
LIMA
COMAS

Comas, 08 de junio de dos mil veintiuno

Firmado
Digitalmente por:
LUCIANO ONOFRE
ESPIRITU
ALCANTARA
Fecha: 09/06/2021
14:59:56

VISTA el acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE) de Lima Norte 2, correspondiente a la Segunda Elección Presidencial, en el marco de las Elecciones Generales 2021.

CONSIDERANDOS

- Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Lima Norte 2, carece de número de DNI del presidente, y del tercer miembro en el acta de instalación y solo el número del DNI del presidente en el acta de escrutinio.
- Resultado del cotejo realizado entre el acta remitida por la ODPE de Lima Norte 2 (sobre plomo) con el ejemplar del acta del JEE de Lima Norte 2 (sobre celeste):** Hecho el cotejo del acta electoral observada con el ejemplar de este Jurado Electoral Especial, se advierte que las tres secciones del acta electoral (Instalación, Sufragio y Escrutinio), los tres miembros de mesa de sufragio consignan su firma, nombres, apellidos y número de DNI, sin embargo, en el ejemplar del acta observada por la ODPE, se aprecia que se ha omitido consignar en el acta de instalación los números de DNI, del presidente y tercer miembro, además en el acta de escrutinio, no se consigna el número de DNI del presidente de la mesa de sufragio.
- Norma aplicable:** El artículo 11 del Reglamento aplicable a las actas observadas para las Elecciones Generales y de representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021, aprobado por la Resolución N.° 0331-2015-JNE, establece que para resolver la observación de acta sin firmas, el JEE deberá efectuar el cotejo, a fin de integrar la firma, el nombre y el número de DNI de los tres miembros de mesa, en una de las secciones del acta electoral y, por lo menos, de dos miembros de mesa en sus otras dos secciones. De no ser posible la integración, deberá declarar la nulidad del acta electoral y consignar como total de votos nulos el "total de electores hábiles".
- Análisis y conclusión:** En consecuencia, este Jurado Electoral Especial de Lima Norte 2, teniendo en cuenta en primer lugar que, el acta electoral (Instalación, Sufragio y Escrutinio) del ejemplar del JEE, cumple con todas las firmas, nombres, apellidos y DNI de los tres miembros de mesa de sufragio, y en virtud del principio de la presunción de la validez del voto y haciendo la integración que coadyuva a conservar la validez del acta observada, debe declararse la validez del acta electoral observada por la ODPE.

Por lo tanto, este Jurado Electoral Especial, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo primero. - Declarar **VALIDA** el acta electoral N.° 038177-96-D.

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA NORTE 2

Dirección: Av. Carabayllo N° 1643 Urbanización, Santa Luzmila, Comas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.





SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL
ELECCIONES GENERALES 2021
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA NORTE 2



Firmado
Digitalmente por:
DAVID VICTOR
LECAROS
CHAVEZ
Fecha: 09/06/2021
15:03:07

Artículo segundo. - PUBLICAR la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIR** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Lima Norte 2.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
SS.

Firmado
Digitalmente por:
CLOVALDO
LOPEZ AMEZ
Fecha: 09/06/2021
15:07:47

DAVID VÍCTOR LECAROS CHÁVEZ
Presidente

LUCIANO ONOFRE ESPIRITU ALCÁNTARA
Segundo Miembro

Firmado
Digitalmente por:
LUCIANO ONOFRE
ESPIRITU
ALCANTARA
Fecha: 09/06/2021
14:59:57

MARGOT PILAR BERRIO QUISPE
Tercer Miembro

CLOVALDO LÓPEZ AMEZ
Secretario Jurisdiccional

Firmado
Digitalmente por:
MARGOT PILAR
BERRIO QUISPE
Fecha: 09/06/2021
14:56:33

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA NORTE 2
Dirección: Av. Carabayllo N° 1643 Urbanización, Santa Luzmila, Comas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.

